

## Resolución Gerencial

N° 185 - 2019 - GM - MDY/HVCA

Yauli, 24 de Octubre de 2019

### VISTOS:

El INFORME LEGAL N° 306 - 2019/MDY - HVCA/GAJ - rda de fecha de recepción de 23 de Octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N° 376 - 2019/GPP/MDY de fecha 21 de Octubre del 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 159 - 2019 - MDY/GPP/SGP/mjy de fecha 21 de Octubre del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; INFORME N° 073 - 2019 - SGP/MDY - HVCA/OTP de fecha de recepción 02 de Octubre del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; INFORME TÉCNICO N° 009 - 2019 - GDE y SC - MDY/HVCA de fecha de recepción 19 de Septiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía; INFORME N° 165 - 2019 - GDE y SC - SGRR.SS/MDY - HVCA de fecha 11 de Septiembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Residuos Sólidos y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y los planes nacionales y regionales de desarrollo; y, el Artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonio de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento Decreto Supremo N° 057-2004- PCM y Modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1065 establecen que las competencias de los gobiernos locales provinciales y distritales con respecto a la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción, el cual involucra los sistemas de disposición final; asimismo, establecen las competencias sectoriales en la gestión y manejo de los residuos sólidos de origen industrial;

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli, actualmente viene trabajando con un enfoque ambiental, considerando el cuidado del medio ambiente como parte de su política de trabajo. Es por ello que en la actualidad se viene actualizando los estudios e instrumentos de gestión ambiental, especialmente aquellos relacionados a la gestión de los residuos sólidos, y resultado de esto es la elaboración de presente estudio de caracterización que permitirá conocer la generación de residuos sólidos por cada habitante al día o generación per cápita (GPC), dato que permite tener una visión rápida de la cantidad de residuos sólidos que se genera en un municipio ya que está en función a la cantidad de habitantes; la densidad, dato importante utilizado en el dimensionamiento de los diversos sistemas de almacenaje, transporte y disposición final; la composición por tipo de residuos, que permitirá recomendar diversos tipos de intervención como el reciclaje para el material inorgánico y el compostaje para la materia orgánica; y el contenido de humedad, que permitirá aprobar o descartar ciertas tecnologías a aplicar para la disposición final como es el caso de la incineración. El estudio se realizó en el mes de Julio y se contó con la participación activa de la población, los cuales en todo momento se mostraron entusiastas en participar en este tipo de estudios en beneficio de la localidad.

Que, la Sub Gerencia de Residuos Sólidos ha elaborado el Plan de Trabajo denominado: "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA", en vista que el estudio de caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Yauli, es de gran importancia a razón que va a permitir conocer de manera real y concreta la generación de residuos sólidos de las personas, contribuyendo a tomar medidas necesarias para la gestión ambiental de residuos sólidos y poder plantear estrategias para mitigar el impacto ambiental ocasionado;

Por consiguiente, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía mediante INFORME TECNICO N° 009 - 2019 - GDE y SC - MDY/HVCA de fecha de recepción 19 de Septiembre de 2019 eleva a Gerencia Municipal el INFORME N° 165 - 2019 - GDE y SC - SGRR.SS/MDY - HVCA de la Sub Gerencia de Residuos Sólidos DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA, para su revisión y aprobación del Plan de Trabajo citado, a razón que tiene como finalidad conocer las características físicas de los residuos sólidos urbano domiciliarios del Distrito de Yauli - Huancavelica;

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud establece que toda persona natural o jurídica, está impedida de efectuar descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, el aire o el suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración en la forma que señalan las normas sanitarias y de protección del ambiente. Si la contaminación del ambiente significa riesgo o daño a la salud de las personas, la Autoridad de Salud dictará las medidas de prevención y control indispensables para que cesen los actos o hechos;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadísticas e Informática mediante el INFORME N° 073 - 2019 - SGP/MDY - HVCA/OTP, de fecha de recepción 02 de Octubre de 2019, señala que después de una evaluación técnica y un análisis minucioso del Plan de Trabajo denominado: "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA", se llega a la conclusión que el Plan de Trabajo citado cumple con todos

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164



los requisitos que establece la Directiva N° 010-2016/MOY-HVCA - DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE TRABAJO EN MODALIDAD DE ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, por lo tanto **aprueba** el Plan de Trabajo citado y asimismo solicita opinión presupuestal para su aprobación mediante acto resolutivo y posterior ejecución;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 376 - 2019/GPP/MOY de fecha 21 de Octubre de 2019 eleva a Gerencia Municipal el INFORME N° 159 - 2019 - MOY/GPP/SGP/mij de la Sub Gerencia de Presupuesto, comunicado que para que se ejecute el Plan de Trabajo denominado: "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAMELICA", se cuenta con una disponibilidad presupuestal hasta la suma de **S/. 18,420.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles)**;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante INFORME LEGAL N° 306 - 2019/MOY - HVCA/GAJ - rda de fecha de recepción 23 de Octubre de 2019 opina que es **procedente** la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAMELICA" y asimismo sugiere que sea sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 134-2019-ALC-MOY/HVCA**, de fecha 07 de Marzo de 2019, se **DESIGNA** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, el Artículo 78º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de otorgar a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yauli las facultades administrativas que conciernen a sus funciones, bajo estas premisas y conforme al alcance de los documentos de gestión, los gerentes se encuentran facultados para emitir actos administrativos;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 184 - 2019 - ALC - MOY/HVCA**, de fecha 06 de Mayo de 2019, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 135 - 2019 - ALC-MOY/HVCA, que resuelve **DELEGAR**, las facultades administrativas, al Gerente Municipal, en los extremos que se detalla en la misma; y en uso de sus facultades y atribuciones establecidas de conformidad con lo expuesto, así como el Artículo 27º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO denominado: "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAMELICA", que cuenta con un presupuesto **S/. 18,420.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles)** que tiene como finalidad conocer las características físicas de los residuos sólidos urbano domiciliarios del Distrito de Yauli - Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía y a la Sub Gerencia de Residuos Sólidos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal, en el término de tres (03) días hábiles de culminado el Plan de Trabajo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, como **RESPONSABLES** del Plan de Trabajo denominado: "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAMELICA", al Prof. Timoteo De la Cruz Romero - Gerente de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía y a la Barch. Emily Huamán Capani - Sub Gerente de Residuos Sólidos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Secretario General hacer de conocimiento al Concejo Municipal el presente Acto resolutivo y el Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGARSE**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YAULI - HUANCAMELICA  
Ltc. Adm. Máximo Pari Quinto  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía  
Sub Gerencia de Residuos Sólidos  
Oficina de Imagen Institucional  
DCI  
Archivo